SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020

COMPRANET COMPRANET LA-921002997-E6-2020

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013

PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
OCTUBRE DE 2020

Secretaría de Administración

	CALENDARIO	Lugar
FECHA DE PUBLICACIÓN	JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020	
JUNTA DE ACLARACIONES.	MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS	Portal Electrónico de
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS	compras Gubernamentales CompraNet
FALLO.	JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HRS	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	

	ÍNDICE							
1	DEFINICIONES GENERALES	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA					
	LICITACIÓN	13	DESIERTA O CANCELADA					
3	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
4	ASPECTOS TÉCNICOS	17	CONTRATOS					
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS					
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	19	EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN					
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE	20	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE					
	ACLARACIONES		LOS BIENES					
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	21	DEVOLUCIONES					
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	22	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES					
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	23	PAGO					
	PROPOSICIONES							
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	24	ASPECTOS VARIOS					
12	COMUNICACIÓN DE FALLO	25	CONTROVERSIAS					
13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE							
	LOS LICITANTES							

ANEXOS
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO A1: FORMATO DE CURRICULUM
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP



SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

ANEXO I: ESCRITO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS

ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS

ANEXO L: MODELO DE CONTRATO

ANEXO M: FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE

SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos. prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.
- 1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet dirección "https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html".
- 1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.
- 1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.
- 1.5.-**ADMINISTRADORA** DEL **CONTRATO** (REQUIRENTE): Servicios de Salud del Estado de Puebla a través de la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica.
- 1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA **TÉCNICA):** Departamento de Prospera.
- 1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE/ÁREA **TÉCNICA:** 6 norte 603 Col. Centro, Puebla, Pue.

- 1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013" PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
- 1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.12.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020.
- 1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.
- 1.14.-PROPUESTA: Proposición técnica económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- 1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- 1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 46 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III y 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020. **ADQUISICIÓN** DE **MEDICINAS** PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, la dirección electrónica en https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013", según especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.
- **2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28. fracción I de la LAASSP.
- 2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet". publicado en DOF el 28 de junio de 2011.
- **2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN:** El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del **Criterio Binario** (cumple / No





cumple), de conformidad con el Artículo 51, del Reglamento.

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

- **2.6.- EJERCICIO FISCAL**: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2020.
- 2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el "Contrato" derivado del mismo y las "Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

- **2.8 MONEDA.-** Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.
- 2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal DP/SB/S/2041/2020 de fecha 04 de agosto de 2020 respectivamente, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.
- **2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificado contenido en el **ANEXO 1** de la presente **convocatoria**.

La adquisición objeto de este procedimiento se adjudicará por partida al o los licitantes quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo L** de esta Convocatoria.

Modalidad de contratación de propuestas: La adquisición objeto de este procedimiento de adquisición es a través de un contrato de cantidades determinadas.

Se adjunta como **Anexo L** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1. .Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). En formato PDF

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el anexo 1 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.





PROPUESTA ECONÓMICA

3.2. Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). En formato PDF

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LEGAL-

- 3.3. Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de verdad. debidamente firmado rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado. las propuestas técnica económica, de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). **En formato PDF**
- 3.4. Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria. En formato PDF
- 3.5. Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que

- manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. **En formato PDF**
- 3.6. Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria. En formato PDF
- 3.7. Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.8. En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Propuestas.(para



propuestas conjuntas se considera INDISPENSABLE).

- 3.9. Anexo H. Escrito del licitante elaborado en membretado. diriaido papel CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria. En formato PDF
- 3.10. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
- 3.11. Anexo I. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, en el que se compromete a que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales. las Normas Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Adauisiciones. Servicios Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria. En formato PDF
- 3.12. Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella

- que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. **En formato PDF**
- 3.13. El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.14. Opinión positiva de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de Federación de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.15. Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



- 3.16. Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, artículo 29 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla, en el entendido de que de no contar con la misma, el licitante adjudicado deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de verdad, que asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo y obtenerla antes de la formalización del contrato respectivo, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.
- 3.17. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011.

El licitante deberá presentar documentos legibles; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el en el ANEXO 1 de la presente

convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

Los Licitantes enviarán sus Proposiciones a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET COMPRANET LA-921002997-E6-2020, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica



Secretaría de Administración Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda <u>"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"</u> o la leyenda <u>"COTIZO"</u>, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será de 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** 12 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén de la requirente.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según Convocatoria" o "el periodo requerido en Convocatoria". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

- **4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada y sellada de la empresa, de acuerdo al anexo A1, en el que indiquen su experiencia de un año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, en el cual incluya:
- a) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

- **4.5.2.-** Los licitantes deberán indicar marca (bien denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y de ubicación, y presentación de los productos, no hacerlo será motivo de descalificación.
- **4.5.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, copia simple legible de facturas, de al menos 4 unidades vehiculares de caja seca, y 1 unidad con red fría para el reparto de los medicamentos que requieran control de temperatura, los cuales deberán ser vehículos de carga. dichos vehículos deberán cumplir con lo estipulado en el articulo 17 del reglamento de insumos para la salud, mismos que podrán ser verificados por la requirente en el momento que así lo determine.
- **4.5.3.1.-** En caso de no contar con vehículos propios, podrá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del contrato de arrendamiento de dichas unidades, con vigencia mínima a diciembre del 2020.
- **4.5.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, manifiesto en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que cuentan con cámara de refrigeración calificada y calibrados los sensores por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) propia o rentada, anexando comprobante de domicilio de donde se encuentra la cámara antes mencionada.
- **4.5.5.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los siguientes documentos:
- a) Copia simple legible del aviso de funcionamiento vigente emitido por la COFEPRIS a nombre del licitante.
- b) Copia simple legible de la licencia sanitaria vigente a nombre del licitante, emitida por la secretaría de salud con alcance en servicios de compra o almacenamiento o venta y distribución de medicamentos.
- **4.5.6.-** Los licitantes deberán de presentar manifiesto en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:



Secretaría de Administración Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- a) Entregar productos en presentación genéricos o del sector salud, y en caso de no contar con dicha presentación, deberá ofertar medicamento de patente o el innovador.
- b) Que el periodo de caducidad de los bienes, debe ser de 12 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén de la requirente.
- c) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción general de las partidas.
- d) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considerará a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega de los medicamentos.
- e) Realizar el cambio al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación y cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el licitante, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los derecho habientes del servicio, en un plazo no mayor a 03 días naturales, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la requirente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- f) Realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la requirente.
- g) Contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la requirente, sin costo extra para la requirente.
- **4.5.6.1.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible acompañada de original o copia certificada legible para cotejo de los siguientes documentos:
- a. Documento emitido por la COFEPRIS que avale al responsable sanitario de su almacén.

- b. Manual de organización de la empresa.
- **4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, correspondientes; mismos que deberán, coincidir con las características solicitadas del producto, la marca (denominación distintiva), laboratorio fabricante, país de procedencia y de ubicación, y presentación de los productos.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (denominación distintiva), laboratorio fabricante, país de procedencia y de ubicación, y presentación de los productos.
- b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (denominación distintiva), laboratorio fabricante, país de procedencia y de ubicación, y presentación de los productos.
- **4.5.7.1.-** En caso de que algún medicamento correspondiente a cada partida en la que participe, no maneje registro sanitario se deberá presentar:
- a) Carta manifiesto en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario;
- b) Documento emitido por la COFEPRIS o secretaría de salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el bien ofertado.
- Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida que le corresponde al medicamento de cada bloque respectivamente, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia
- La requirente se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el





documento de que no se requiere registro sanitario de la secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro sanitario será motivo de descalificación.

- **4.5.8.-** Los licitantes deberán presentar manifiesto en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en el que manifiesten que los productos que oferta, cumplen con los estándares de calidad, contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas:
- •NOM-059-SSAI 2015, buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- •NOM-072-SSA1 2012, etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.
- NOM-073-SSA1 2015, estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- **4.5.9.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:
- a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar manifiesto en el que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.
- b) O carta del fabricante, en original en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantizará el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, maraca y/o nombre del fabricante.
- **4.5.10.-** Los licitantes deberán presentar manifiesto en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:
- a) Que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a

obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

- b) Que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la requirente;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la requirente.

Para efectos de la presente carta, se considerará información confidencial, toda como documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la requirente a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas. documentos impresos. medios de cualquier tipo, programas de electrónicos computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



4.5.5. Propuesta Única

Los Licitantes sólo podrán presentar una Propuesta en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Propuesta conjunta.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin IVA.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden

consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

- 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- **5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- **5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.
- **5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por





ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

- **5.1.11.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.
- **5.1.12.-** Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.
- **5.1.13.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx
- **5.1.14.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

5.1.15.- Los licitantes deberán considerar que sus propuestas, cotizaciones, pagos y cualquier otro dato en numerario será en pesos mexicanos.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- **6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- 6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.
- **6.3.-** La información proporcionada en esta requisición contiene información considerada como confidencial, de conformidad con los artículos 113 y





116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 134 fracciones I, II y III y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que no se encuentra autorizada su distribución o reproducción, razón por la cual su uso indebido será sancionado en términos de la legislación aplicable.

6.4.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los Licitantes que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el ANEXO J que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el ANEXO K de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los Licitantes remitir dicho ANEXO en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes

será a partir de la publicación de esta convocatoria <u>y</u> <u>a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones</u>.

Los Licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El Área CONTRATANTE procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el Área CONTRATANTE por resultar extemporáneas. En el caso de que los Licitantes remitan a través de medios electrónicos al sistema CompraNet nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el Área CONTRATANTE las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el Área CONTRATANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.





8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020 A TRAVÉS DE COMPRANET a las 11:00hrs

VIRTUD DE **TRATARSE** DE UN EN **PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO** NO ES **OBLIGATORIA** LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la Convocatoria podrá modificarse por iniciativa propia del Área CONTRATANTE, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la Convocatoria podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaraciones correspondiente.

- **8.3.-** Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y del Órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.
- **8.5.-** Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en

cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

- **8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.
- **8.7.-** La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de Compranet.
- **8.8.-** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

- 9.1.- Los Licitantes enviarán sus Propuestas a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"
- El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la propuesta se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma





electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

El Área CONTRATANTE tendrá como no presentada la propuesta del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **propuestas**, el **Licitante** no podrá enviar su **propuesta** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **propuestas** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Licitación** hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento serán revisadas de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 a través de Compranet a las 11:00 hrs., La presentación y apertura de Propuestas se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los Anexos mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

atención En lo antes expuesto esta CONTRATANTE procederá а descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD), la propuesta económica ANEXO B se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

- 10.3 Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica de los bienes, misma que se hará saber al momento del fallo.
- **10.4.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **10.5.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:





Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 3** de la propuesta.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio binario, a través del Area Requirente, verificando que cada uno de los documentos se hayan presentado

Evaluación Técnica - Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento.

Evaluación económica



Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de IVA propuesto.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **11.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará por partida a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo en la partida correspondiente, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.
- 11.2.- La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley
- 11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Secretaría de Administración Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **11.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- **11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS, a través de COMPRANET

- **12.2.-** Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- **12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes hubieran participado que procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de

suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

- **12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.
- **12.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **13.1.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.
- **13.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos





solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

- **13.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.
- **13.5.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **13.6.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.
- **13.7.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.
- **13.8.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **13.9.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 13.10.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

- **13.11.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 13.12.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- **13.13.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **13.14.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- **13.15.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.
- **13.16.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.
- **13.17.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.5.2** de la presente Convocatoria.
- **13.18.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.3** de la presente Convocatoria.
- **13.19.-** De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:
- **13.20.-** No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados





INDISPENSABLES para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

- **13.21.-** Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 13.22.- <u>Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica</u>, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria**.
- 13.23.- Los documentos que envíen los Licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la Propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la Propuesta ésta se considerará insolvente.
- **13.24.-** Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- 13.25.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el ANEXO 1 de la Convocatoria.
- **13.26.-** Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.
- **13.27.-** Cuando no corresponda el bien solicitado contra el servicio ofertado.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será por partida en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que haya obtenido el

mejor resultado en la evaluación binaria que oferte el precio más bajo por cada partida.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

- 14.3.- El contrato será adjudicado al o a los Licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- **14.4.-** En caso de empate, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- **14.5.-** De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.
- **14.6.-** El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del





instrumento juridico a celebrase, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido por ésta en su anexo técnico

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

- La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:
- **15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- **15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.
- **15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebasen el presupuesto autorizado.
- **15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- 15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- **15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**.
- **15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, mediante fianza otorgada a favor <u>del Gobierno del Estado de Puebla</u>, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) con IVA incluido **del monto total adjudicado.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA en horario de oficina.

16.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.



Secretaría de Administración Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- 17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, e, dentro del término de 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.
- 17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:
 - A) Garantía de cumplimiento de contratos y vicios ocultos.
 - B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
 - D) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
 - E) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
 - F) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
 - G) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

- Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.
- I) Constancia de no inhabilitado expedida por la secretaría de la función pública vigente.
- **17.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias del siguiente documento:
- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 16.1 de la presente Convocatoria.
 - 17.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del

H) Documento emitido por el Instituto del Fondo



monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

- **19.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.
- **19.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.
- **19.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- 20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adjudicados deberán entregarse en el almacén central, ubicado en Río Suchiate 4 Col. San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla. tel. (222) 2-10-65-42 y 39 en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles de lunes a viernes con el C. Miguel Olivares encargado del almacén, previa cita.
- **20.2.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.3.- Todos los bienes a los que se refiere el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original.

Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

21.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 3 días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido. se hará acreedor a sanciones.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA aplicará serán las siguientes:

- **22.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:
- **22.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- **22.1.2.-** Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- **22.1.3.-** Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- **22.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA de rescindir o





demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

- **22.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- **22.2.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

- **22.3.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, conforme a lo siguiente:
- 1.0 % por cada día natural de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no entregados en el plazo señalado, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la requirente.
- 0.5% por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido, calidad, etc.
- 0.2% por entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido, maltrato, rotos, sucios, usados, etc. a lo solicitado en la descripción de la partida.
- 0.2% por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas, mojadas, etc.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado de caja.

dicho documento deberá estar a nombre de los servicios de salud del estado de puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicara la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

23.- PAGO

- **23.1.-** El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.
- **23.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS	DE	SALUD	DEL
NOWIDE	ESTADO DE	PUEB	BLA	
R.F.C.	SSE9611042	Z5		
DIRECCIÓN	6 NORTE NO	. 603,	COL. CEN	ITRO,
DIRECCION	PUEBLA, PU	E., C.I	P. 72000	

- **23.3.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- **23.4.-** Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.





23.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

23.7.- En el presente procedimiento no aplica la retención del 5 al millar.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

24.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto

sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección

"https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html."

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 22 DE OCTUBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

MSGE/MRA







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Dantida	Cantidad	Unidad	December 1
Partida	Cantidad	de Medida	Descripcion
		iviculua	ÁCIDO FÓLICO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 0.4 MG
1	14800	Envase	ENVASE CON 90 TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1711.00
			ALIBOUR. POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG
2	14800	Envase	SULFATO DE ZINC 619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2
_	14000	Liivasc	G.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0871.00
			ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO:
3	14800	Envase	8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1224.00
			AMLODIPINO. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE:
	4.4700		BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.
4	14798	Envase	ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2111.01
			AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO
			CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA.
5	14800	Envase	CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO
			CLAVULÁNICO.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2129.00
			AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
			AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA.
6	14800	Envase	CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO.
			ENVASE CON 12 TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2230.00
l _		_	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA
7	14800	Envase	EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CAPSULAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2128.00
			AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA
8	14800	Envase	EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2128.01
			AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE:
9	14800	Envase	AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON
	14000	LIIVASC	POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2127.00
			AMPICILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE
10	14800	Envase	CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1931.00
			ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA
11	14800	Envess	TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10
''	14600	Envase	TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.5106.00
			BAÑO COLOIDE. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG
12	14800	Envase	(CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE
			INDIVIDUAL DE 90 G. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0801.00
 			BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA
			FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA
			EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAÍNICA
13	14800	14800 Envase	EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA
			EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO
			ÁMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1938.00







Partida	Contided	Unidad	Descripcion		
Partida	Cantidad	de Medida	Descripcion		
14	14800	Envase	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 2 400 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2510.00		
15	14800	Envase	BENZATINA BENCILPENICILINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA. EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1925.00		
16	14800	Envase	BEZAFIBRATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0655.00		
17	14800	Envase	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1206.00		
18	14800	Envase	CALCIO. COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1006.00		
19	14800	Envase	CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1939.00		
20	14800	Envase	CEFTRIAXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1937.00		
21	14800	Envase	CIPROFLOXACINO. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MC DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.4255.00		
22	14800	Envase	CIPROFLOXACINO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.4258.00		
23	14800	Envase	CLINDAMICINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2133.00		
24	14800	Envase	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.4028.00		
25	14800	Envase	CLORANFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2821.00		
26	14800	Envase	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2821.00 CLORFENAMINA. JARABE. CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0408.00		
27	14800	Envase	CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0402.00		
28	14800	Envase	COMPLEJO B. TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µG ENVASE CON 30 TABLETAS COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2714.00		







Partida	Cantidad	Unidad de	Descripcion		
Tartida	Caritidad	Medida	Descripcion		
29	14800	Envase	DICLOFENACO. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.3417.00		
30	14800	Envase	DICLOXACILINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO. CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1926.00		
31	14800	Envase	DICLOXACILINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1927.00		
32	14800	Envase	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0405.00		
33	14800	Envase	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1940.00		
34	14800	Envase	ERITROMICINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1971.00		
35	14800	Envase	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1972.00		
36	14800	Envase	GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1042.00		
37	14800	Envase	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2301.00		
38	14800	Envase	HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISON 1 MG ENVASE CON 15 G. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0813.00		
39	14800	Envase	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.4158.00		
40	14800	Envase	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1051.01		
41	14800	Envase	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1050.01		
42	15096	Envase	INSULINA LISPRO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.4162.00		
43	14800	Envase	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.3422.00		
44	14800	Envase	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO		







		Unidad	
Partida	Cantidad	de Medida	Descripcion
			3.50 G ÓXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1363.00 LOPERAMIDA. COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO TABLETA O
45	4.4000		GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12
45	14800	Envase	COMPRIMIDOS TABLETAS O GRAGEAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.4184.00
40	4.4000	F	LORATADINA. JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE
46	14800	Envase	CON 60 ML Y DOSIFICADOR. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2145.00
			LORATADINA. TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN:
47	14800	Envase	LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2144.00
			LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS
48	14800	Envase	O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2520.00
			METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL
49	14800	Envase	SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0108.00 METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:
50	14800	Envase	METAMIZOL SODICO: SOLOCION INTECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE.
00	14000	Liivasc	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0109.00
			METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE
51	14800	Envase	METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1243.00
52	14800	Envase	METOCLOPRAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
52	14000	buu Elivase	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1242.00
			METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL
53	133200	Envase	100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0572.00
			METRONIDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML
54	14800	Envase	Y DOSIFICADOR.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1310.00
		_	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG
55	14800	Envase	ENVASE CON 20 TABLETAS. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1308.00
			METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG
56	14800	Envase	ENVASE CON 30 TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1308.01
	4.4000		MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG
57	14800	Envase	ENVASE CON 20 G. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0891.00
			NAFAZOLINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE
58	14800	Envase	NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2804.00
50	4.4000		NAPROXENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG
59	14800	Envase	ENVASE CON 100 ML. COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.3419.00
			NAPROXENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE
60	14800	Envase	CON 30 TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.3407.00
			NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML
61	14800	Envase	CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA
01	17000	Liivase	25 µG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.2823.00







		Unidad	
Partida	Cantidad	Unidad de	Descripcion
i aitiua	Carilluau	Medida	Descripcion
		Modida	NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO
62	14800	Envase	CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0599.00
			NISTATINA. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE:
63	14800	Envase	NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1566.00
			ÓXIDO DE ZINC. PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE
64	14800	Envase	CON 30 G.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0804.00
			PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG.
65	14800	Envase	ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0106.00
			PARACETAMOL. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300
66	14800	Envase	MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.
	14000	Liivasc	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0105.00
			PARACETAMOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG.
67	14800	Envase	ENVASE CON 10 TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0104.00
			PRAVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SÓDICA 10
68	14800	Envase	MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0657.00
		_	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE
69	14800	Envase	PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0530.00
			SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE:
70	14800	Envase	SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.0429.00
			TETRACICLINA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE:
71	14800	Envase	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1981.00
			TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO
72	14800	Envase	O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE
12	14600	Liivase	CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1903.00
			TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN:
73	14800	Envase	TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y
			DOSIFICADOR.
-			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1904.00 VITAMINAS A C Y D. SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000
			A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI.
74	14800	Envase	ENVASE CON 15 ML.
			COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: 010.000.1098.00
	L		







MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE, PAÍS DE PROCEDENCIA Y DE UBICACIÓN, Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS	PERIODO DE GARANTÍA
1					
2 (etc)					

LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERÁ CONFORME AL ANEXO 1

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







(Nombre completo)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

				bre y representa dica, legítima y fic	ción de: <u>(persona jurídica)</u> ; y que la			
docum	entación que se	entrega con la p	propuesia es veri	uica, iegitima y no	dedigita.			
1. INF	ORMACIÓN GENE	ERAL						
N	OMBRE DEL							
	LICITANTE							
	RFC CON							
Н	OMOCLAVE	CALLE		LNUÍMET	20.			
DOM	/ICILIO FISCAL	CALLE: COLONIA:		NÚMEF C.P.	(U:			
DON	IICILIO FISCAL	DELEGACIÓN (O MUNICIPIO:		AD FEDERATIVA:			
Т	ELÉFONOS	DELEGACION	J MONICIFIO.	LINTIDA	AD FEDERATIVA.			
- '	CORREO							
EL	ECTRÓNICO							
NOM	BRE COMPLETO							
	DEL							
REF	PRESENTANTE							
	LEGAL							
					SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS L PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)			
3 IND	ICAD I A EXDEDI	ENCIA OUE SE I	TIENE EN I A DDE	STACIÓN DE SER	VICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS			
	SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).							
	ACIÓN DE PRINC							
DEBE			IILAR AL SOLICITA	ADO EN EL PROCE	DIMIENTO DE ADQUISICIÓN).			
	NOMBRE COMP							
	LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO							
	CONTACTO	DE VENTA						
	(NOMBRE COM							
1	PERSONA)							
	ESPECIFICACIÓ							
	SERVICIO QUE S	SE PRESTÓ						
	DIRECCIÓN:							
	CORREO ELECT							
	TELÉFONOS CO		I					
1	NOMBRE COLIE							
	NOMBRE COMP	LETO:						



SERVICIO





	CONTACTO DE VENTA	
	(NOMBRE COMPLETO DE LA	
	PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE	
	LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL	
	SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA	
	(NOMBRE COMPLETO DE LA	
3	PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO







MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes".

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.







- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse





"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

	MEMBRETE DEL LIOTARTE				
ANEXO C					
	A, a nombre y representación d	que los datos aq roposiciones en e: <u>(persona f</u> í	la presente LICITACIÓN		
Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio Los datos aquí registrado Calle y número:		io fiscal del licita	nte)		
Colonia:	Delegación o Municipio:				
Código Postal:	Entidad federativa:				
Teléfonos:					
Correo electrónico:					
No. de la escritura pública en la que	consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración		
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se protocol	izó la misma:			
Relación de socios o asociados Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	:		
Descripción del objeto social:					
Reformas al acta constitutiva:					
Fecha y datos de inscripción en el R	egistro Público correspondiente				
Nombre del apoderado o representa	nte:				
Datos del documento mediante el cu	ıal acredita su personalidad y fa	cultades			
Escritura pública número:	Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:					

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIREÇCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020.

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIREÇCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.





Secretaría de Administración SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997E6-2020

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020, para llevar a cabo la adquisición de "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 Presente Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la_____(5)_____, por un monto de \$_____(6) y una vigencia de ______(7). Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "... Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente: 1.-----(8)-----2 ------En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. Atentamente Nombre del Apoderado Legal (9)







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIREÇCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto del contrato o pedido
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
- Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.







ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 Presente Me refiero al procedimiento de ______(3)_____ No. _____(4) _____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la_____(5)_____, por un monto de \$_____(6) y una vigencia de ______(7). Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "... Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente: -----(8)-----En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público: **Nombre** Cargo Institución donde desempeña el servicio (9) No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés. Atentamente







Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto del contrato o pedido
- Vigencia del contrato o pedido
- Vigencia dei contrato o pedido
 Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
- Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
- 10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-

E6-2020
Presente
Me refiero al procedimiento de(3) No(4) por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la(5), por un monto de \$(6) y una vigencia de(7).
Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquien naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
Atentamente



Nombre del Proveedor (8) Instructivo de llenado



Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido6. Monto del contrato o pedido
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 Presente Me refiero al procedimiento de ______(3)______No. _____(4) ______ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la_____(5)______, por un monto de \$_____(6) y una vigencia de ______(7). Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, (8) en (9), con la formalización a pesar de desempeñar el cargo de del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Atentamente Nombre del Proveedor (10)







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto del contrato o pedido
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
- Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
- 10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.







MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

de	do		2010 (1)					
ue Secretaría de Admir			_2019 (1)					
Subsecretaría de Admi								
Unidad de Contrata								
Dirección de Adquis	iciones de Bi	enes y Servi	cios					
Presente								
Me refiero al proc	edimiento L	ICITACIÓN	PÚBLICA	NACIONA	AL ELE	CTRÓNICA	GESALF	-005-434/2020
COMPRANET I	A-9210029	7-E6-2020	en (el que	mi	represent	ada, la	a empresa
(2)								
Sobre el particular								
micro, pequeñas y n	nedianas em	oresas en los	procedimi	entos de ad	dguisicio	ón v arrendan	niento de b	ienes muebles
así como la contrat								
Federal", declaro								
								nta registrados
(S)	/_	cuerna c	,011	(4)		emplead	uos de piai	ila registrados
ante el IMSS y con _	(5)	persor	ias subcon	tratadas	s y que el mor	nto de las v	entas anuales
de mi representada	es de	(6)		obteni	do en e	l ejercicio fis	cal corres _l	pondiente a la
última declaración a	nual de impu	iestos federa	les. Consi	derando lo	anterio	r, mi represer	ntada se e	ncuentra en e
rango de una empre	· esa	(7)	. atendie	endo a lo s	iauiente			
3		_			0			
Estratificación								

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250.00	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

^{*} Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %. (4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.







Asimismo, manifiesto, bajo protesta de o representada es:(8)			
bienes que integran mi oferta, es (son):	(9)	(10)	
PARA EL CASO DE LA GRANDES EN			
DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADO	RES Y VENTAS ANUAL	LES SUPERIORES A LOS 2	50 MILLONES DE
PESOS.			

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante
	sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de
	los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

,			•
Razón Social del licitante:	Puebla, Pue, a	de	de 2020
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIÓ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓI	Y SERVICIOS		
E6-2020			
PRESENTE			

Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIREÇCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020

PRESENTE

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa R.F.C. de la empresa El Representante Legal de la Empresa Nombre: Firma del Representante Legal R.F.C. del Representante Legal Teléfono y Correo de la Empresa





"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIREÇCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	







ANEXO L

MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BIENES

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC:
, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC, EN SU CARÁCTER DE, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA ""), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO
DENOMINADA " ") (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO
SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE
CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES 1 CLAUSULAS SIGUIENTES.
DECLARACIONES
I DE "LA SECRETARÍA":
I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
I.2 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo
disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales
asignadas de conformidad con los de fecha, autorizadas por
, de acuerdo a los artículos y 25 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.3 En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y
demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su
Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número , misma que
Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número, misma que se difundió en CompraNet con el número el de de 20, de la cual resultó adjudicada
la, mediante el acta de notificación de fallo de fecha de de 20, de la partida
, objeto del presente contrato.
Que la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración, del Gobierno del
Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por
mediante requisición número, de fecha
I.4 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores
condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.
I.5 Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en
en
II DE "EL PROVEEDOR":
PERSONA FÍSICA
II.1 Que es una persona física de nacionalidad
II.2 Que su Clave Única de Registro de Población es





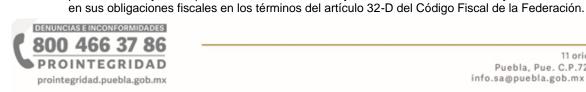
Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020 ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que se identifica con credencial para votar número, expedida por
PERSONA MORAL II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha de de
II.2 Que el (la) C, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de de, otorgada ante la fe del, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha de, Que el (la) C, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
II.3 Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que el (la) C, se identifica con credencial para votar con número, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
DECLARACIONES PARA AMBAS
II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.
II.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación: Anexo 1 Proposición técnica de "EL PROVEEDOR". Anexo 2 Proposición económica de "EL PROVEEDOR". Anexo 3 La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número
II.7 Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna

y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente







, telefono:
IIILAS PARTES DECLARAN QUE:
ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES: C L Á U S U L A S
PRIMERA OBJETO "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.
SEGUNDA ANEXOS Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.
TERCERA CONTRAPRESTACIÓN El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ (
La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. QUINTA LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES Los bienes se entregarán en en un Horario de de lunes a viernes, de acuerdo a los
anexos del presente acuerdo de voluntades.
SEXTA INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES "LA SECRETARÍA" a través de comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la, en un plazo no mayor de () días hábiles a partir de que sea notificado. SÉPTIMA FORMA DE PAGO El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de
posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en





bienes, en los términos del presente contrato por larecepción de los bienes.	_, responsable de la
Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las fact las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable adminis correspondiente.	
"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los docur sita en , las cuales serán validadas para su pago con la firm	
En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, lo anterior del proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.	a SECRETARÍA DE
De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisicior Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos fin procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagor días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".	de los 20 (veinte) días nancieros conforme al l supuesto de prórroga gadas y se computarán
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá rei pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en e cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computa desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidade SECRETARÍA".	el párrafo anterior. Los arán por días naturales
En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, ir deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del cita "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo s de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	ndicará por escrito las do escrito y hasta que
Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" fiscales son los siguientes:	señala que sus datos
OCTAVA ANTICIPOS En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "E	L PROVEEDOR"
NOVENA GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES De conformidad con el ar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así con responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contr Federal, y demás legislación aplicable.	' se obliga ante "LA no de cualquier otra
DÉCIMA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto por el ar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obliga	su Reglamento, "EL

presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA







SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _______, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- -Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- -Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- -Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- -Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- -La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- -El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- -Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- -Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:







- 1.- Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- -Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.







- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Si "LA SECRETARIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del







10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.







VIGÉSIMA SEXTA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leves y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA ___ DE DE 20 . -----







ANEXO M

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: <u>DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas</u>

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C, con domicilio en
, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una
de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,
relativo a la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, U013 PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de
conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente
No. GESALF-005-434/2020 COMPRANET LA-921002997-E6-2020, por el monto total adjudicado con IVA
ncluido de \$ (número) (letraM.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO, desde la
echa de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se
otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no
se dicte resolución firme por autoridad competente.
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos
ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad
de \$ (número) (letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el
VA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía
afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro)
establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

